

002393 DCP-02 (ANEXO 74)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 005684-GUSTAVO ENRIQUE WONG CAHUICH

DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 47 A; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE

TAMAULIPAS; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 115 3925

**ORDEN DE SERVICIO** 

10/04/2024 OSV-0251 RV1415-0115

02/04/2024

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6564-A

SERIE 3GCPA9ED9NG579505

LINEA CAMIONETA

MODELO 2022

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 107983

DESCRIPCIÓN CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 4X2

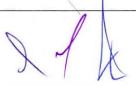
LITRAJE 5.3

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA  | CONCEPTO  | UNIDAD   | MARCA      | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE    |
|----------|---|----------|------------|----------|----------|------------|
| 2612 -   | LUBRICANTES Y ADITIVOS                                  |          |            |          |          | \$1,200.00 |
| 0019     | LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA                       | PIEZA    | AXPRO      | 1        | \$120.00 | \$120.00   |
| 0028     | LIMRIADOR DE CUERPO DE ACELERACION                      | PIEZA    | INJETECH   | 1        | \$120.00 | \$120.00   |
| 0029     | ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML                         | PIEZA    | MOTORCRAFT | 8        | \$120.00 | \$960.00   |
| 2961 - 1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT | E        |            |          |          | \$1,140.00 |
| 0005     | FILTRO DE ACEITE  | PIEZA    | MOTORCRAFT | 1        | \$120.00 | \$120.00   |
| 0009     | FILTRO DE AIRE  | PIEZA    | MOTORCRAFT | 1        | \$140.00 | \$140.00   |
| 2066     | BUJIA PUNTA DE PLATINO                                  | PIEZA    | MOTORCRAFT | 8        | \$110.00 | \$880.00   |
| 3551 - 1 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE      |          |            |          |          | \$650.00   |
| 0162     | LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION                         | SERVICIO | N/A        | 1        | \$100.00 | \$100.00   |
| 0533     | SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)                 | SERVICIO | N/A        | 1        | \$100.00 | \$100.00   |
| 1850     | SERVICIO DE AFINACION MAYOR.                            | SERVICIO | N/A        | 1        | \$450.00 | \$450.00   |

Vo. Bo. Revisó nalista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DCP-02 (ANEXO 74)

SUBTOTAL

\$2,990.00

IVA RESICO \$478.40

TOTAL

\$0.00 \$3,468.40

# (SON: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0251|5684|34684000|10042024|23|85|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDAjPVWsnNmWxtmRpqZD3mgYREldYtKkPDigI0/RLdh84D5YnoNmg5t

Mtro. Samue dcudia Moo Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH





10/04/2024 OSV-0251

RV1415-0115

Página 2 de 4



002395 DCP-02 (ANEXO 74)



# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto      |
|---|------------|
| 2111114151712AA078000E004002100890N115A2612 | \$1,392.00 |
| 2111114151712AA078000E004002100890N115A2961 | \$1,322.40 |
| 2111114151712AA078000E004002100890N115A3551 | \$754.00   |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo lalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios acionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3,3,10,del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

|                          | CLA               | SIFICACIÓN EC | DNOMICA   |
|--------------------------|-------------------|---------------|---|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG            | 1. GASTO CORRIENTE  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO            | 1. NO ETIQUETADO  |
| TOENTE DE PINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE    | TF            | 5 - RECURSOS FEDERALES  |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE            | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

🖰 Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el culo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

lo Bo

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

evisó nalista ANA ITZEL ANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/04/2024 OSV-0251 RV1415-0115 Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| RI     | ECIBE POR LA DE | PENDENCIA |         |   |
|--------|-----------------|-----------|---------|---|
| Nombre | Sandy           | Meron     | allenes | 5 |
| Fecha  | 10/00           | 1/24      | 141     |   |
| Firma  |                 |           | Shipet  |   |
| Cargo  | Asis.           | Adm       | SPEC    |   |

| ☐ EFECTIVIDAD   | □ NO EFECTIVIDAD |
|-----------------|------------------|
| OFICIO DE SOUCH | UD               |
| FORMATO DUF-03  |                  |
| FORMATO DOT 01  |                  |
| FIRMA           |                  |
| CONFORME        | □ NO CONFORME    |